



Rectorado

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ENE 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 11-2023-G.R.AMAZONAS/GRDS, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual, el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la designación y acreditación de representante alterno de la instancia regional de Concertación Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su "artículo 5, Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines; (...) c) *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover el cambio y desarrollo*";

Que con Oficio Múltiple del Visto, el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, manifiesta que como titular de la Secretaría Técnica de la Instancia Regional de Concertación, creada mediante ORDENANZA REGIONAL N° 00408-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, y en cumplimiento de la Ley 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, solicito a usted como titular de la Instancia Regional de Concertación designar y acreditar a un profesional alterno, para que participe conjuntamente con su persona en todas las reuniones y acciones que tenga que realizar la Instancia Regional de Concertación durante el año 2023, de esa manera se garantice el funcionamiento adecuado de las IRC, así como plantear propuestas para el fortalecimiento de las misma;

Que en ese sentido, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) *Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050 -2023-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR como Representante Alterna de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para integrar la Instancia Regional de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Amazonas; a la siguiente profesional:

- Nombre y Apellidos : **Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz**
- Cargo : Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTRM
- DNI N° : 44951035
- Celular : 978048656
- Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356
- Correo electrónico : karin.burga@untrm.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
Ortm/.